

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se modifica la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxiliares en dicho Organismo.

Por resolución de la Escuela Nacional de Administración Pública de 26 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 23 de febrero) se publicó la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de este Organismo de 7 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 16 para cubrir plazas de Auxiliares en el mismo.

En dicha lista figuraba doña María Teresa Arribas Gómez como excluida por no haber cumplido el requisito exigido en la norma cinco, apartado e), de la citada Resolución, y una vez cumplido en tiempo y forma el citado requisito, esta Escuela Nacional de Administración Pública ha tenido a bien incluirla en la mencionada lista de aspirantes admitidos.

Alcalá de Henares, 13 de mayo de 1968.—El Director, Andrés de la Oliva Castro.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxiliares en dicho Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la norma décima de la Resolución de la Escuela Nacional de Administración Pública de 7 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxiliares en la misma,

La Dirección de esta Escuela ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de dichas pruebas esté constituido de la forma siguiente, bajo la presidencia del Director que suscribe:

Vocales: Don Antonio de Juan Abad, Secretario general de la Escuela Nacional de Administración Pública; don Ramón García Mena, Secretario Técnico de la Escuela Nacional de Administración Pública; don Luis Enrique de la Villa Gil, Profesor numerario de Administración Laboral y Seguridad Social, y don Carlos Paramés Montenegro, Jefe de la Sección de Asistencia Técnica de la Escuela Nacional de Administración Pública, quien actuará como Secretario.

Alcalá de Henares, 16 de mayo de 1968.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado (turno libre) por la que se anuncia la fecha de iniciación de los ejercicios de la oposición y la celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

Constituido el Tribunal de la oposición convocada por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1968, acordó lo siguiente:

1.º El sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores tendrá lugar el día 29 de mayo, en la Presidencia del Gobierno (Alcalá Galiano, 10), a las diez de la mañana.

2.º La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 17 de junio, a las tres de la tarde, en el edificio de la antigua Universidad Central (calle San Bernardo, 49, Madrid), convocando a los señores opositores en el aula 8. Los señores opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de tres fotografías del tamaño y características exigidas para el mismo.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Juan Neira Torviso.—Visto bueno: El Presidente, José Luis López-Henares.

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil (turno restringido), por la que se anuncia la fecha para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los señores opositores.

Constituido el Tribunal de la oposición convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1968, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil (turno restringido), ha acordado que el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores tendrá lugar el día 29 de mayo de 1968, en la Presidencia del Gobierno (Alcalá Galiano, número 10), a las diez treinta horas.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Luis Fernando Crespo Montes.—Visto bueno: El Presidente, José Luis López-Henares.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca oposición y concurso de acceso a los cursos de habilitación para obtener el título de Secretario de primera categoría de Administración Local.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto y con sujeción a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de abril de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, del día 4 de mayo del mismo año, se convoca oposición de ingreso en la Escuela Nacional de Administración Local para seguir los cursos y realizar las prácticas que habilitarán para obtener el título de Secretario de primera categoría de Administración Local.

Simultáneamente se convoca concurso entre Secretarios de segunda categoría para cubrir el cupo reglamentario de las vacantes anunciadas.

La oposición se regirá por las normas que a continuación se insertan, las cuales serán de aplicación también al concurso en la medida en que resulten congruentes con este sistema de selección.

I. Plazas

1.ª Se fija en 75 el número de plazas que han de ser previstas en esta convocatoria, y de conformidad con la norma primera del artículo 138 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificada por Decretos 1033/1967, de 11 de mayo, y 746/1968, de 4 de abril, será sustraída a la oposición la tercera parte del número de ellas, las cuales quedarán reservadas a los Secretarios de segunda categoría que habiendo prestado servicios durante más de diez años y poseyendo el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas solicitaren el acceso a la primera categoría, tomando parte en la presente convocatoria.

2.ª Si el número de solicitantes del Secretariado de segunda categoría fuese inferior al de las plazas que corresponden a su cupo, las vacantes serán incorporadas a las que deben ser previstas por oposición, pero si resultare superior tendrán preferencia los aspirantes que acrediten mayor tiempo de servicio en el Cuerpo.

II. Requisitos de los aspirantes

3.ª Para ser admitidos a la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años y no exceder de los cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.